



INTERNATIONAL ESD FOUNDATION

ESTATUTOS

FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL
ESD

“INTERNATIONAL ESD FOUNDATION”



ESTATUTOS

FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL ESD

“INTERNATIONAL ESD FOUNDATION”

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, OBJETO, LOGO, DURACION Y DOMICILIO

Artículo 1. Nombre.

Se constituye la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD**, como entidad privada sin ánimo de lucro, de interés social y ambiental con autonomía administrativa y patrimonio propio.

SIGLA: INTERNATIONAL ESD FOUNDATION”.

Pudiendo utilizar indistintamente esta sigla o su razón social completa.

Artículo 2. Domicilio.

La **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL ESD**, tiene su domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia.

Su ámbito de operaciones es todo el territorio nacional y podrá establecer sucursales o subsedes en todo el territorio nacional y a nivel internacional previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios respectivos.

Artículo 3. Organización Legal.

La **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL ESD**, es una entidad privada sin ánimo de lucro –esal- se registrá de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Constitución Política Nacional, Código Civil, Código del Comercio, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, y otras normas concordantes y afines que complementen, modifiquen o suprimen a las entidades sin ánimo de lucro y por los presentes artículos.

Artículo. 4 objeto Social.

La **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD**, tiene como fin principal, el desarrollo de programas y proyectos sociales en el marco de la garantía de derechos de la población niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de actividades conexas y complementarias que conduzcan al desarrollo y fortalecimiento de la población en general, desarrollando procesos sustentables y estrategias orientados para que los jóvenes, niñas y niños, adultos mayores, desplazados, mujeres cabeza de familia, grupos étnicos,



discapacitados y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de sí mismos, con capacidad de proposición y acción a nivel de salud, empleo, nutrición, educación, bienestar social, cultural, político, económico, comunitario, deportivo, recreativo, jurídico, ambiental y Productivo.

Asesorar, formular, desarrollar, promocionar, promover y ejecutar programas y proyectos a título de la organización o en convenio a alianza con terceros ya sea empresa privada, pública, de carácter nacional o internacional; dirigidos a propiciar el desarrollo sostenible e integral en los siguientes temas: social, medio ambiente, seguridad social, cultura, deporte, recreación, política, infraestructura, agricultura, turismo, movilidad humana, seguridad alimentaria y economía.

Los programas o proyectos de la organización se fundamentarán en la participación, la equidad, la inclusión, los derechos humanos, el liderazgo y el respeto por la diversidad y se darán a nivel de, derecho a la salud, derecho a la educación, capacitación no formal, emprendimiento, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, recreativo, ambiental y de apoyo. Así mismo la organización podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que permitan el sostenimiento y funcionamiento de esta.

Para todo esto, podrá realizar convenios de apoyo institucional, articular componentes propios a la cooperación internacional, abrir sedes en otras ciudades del territorio nacional o fuera de él.

Celebrar contratos con empresas de tipo gubernamental, no gubernamental o naturales y priorizar el trabajo con los sectores antes mencionados. Estos proyectos en sus diferentes temáticas podrán ir dirigidos a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, personas privadas de la libertad, pospenados, mujeres cabeza de hogar, afrodescendientes, indígenas, comunidades religiosas de cualquier índole y población en general.

Artículo 5. Actividades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD, podrá adelantar acciones en las siguientes áreas y líneas de acción de:

- Crear y manejar proyectos productivos que se encaminen al mejoramiento de ingresos o generación de empleo a nivel nacional e internacional en cualquier tema
- Financiar a través de alianzas estratégicas con empresas públicas y/o privadas actividades social, medio ambiente, cultura, deporte, recreación política, infraestructura, agricultura, seguridad alimentaria, turismo y economía.
- Captar recursos por cooperación internacional de entidades públicas, privadas o personas naturales ya sean financieros, materiales, alimentos, medicamentos, maquinaria, capacitaciones y cualquier tipo de ayuda que se requiera para adelantar programas y proyectos a nivel nacional o en cualquier país que se requiera en los temas ya descritos.



- Proteger los recursos naturales de ecosistemas vulnerables pertenecientes a diferentes zonas de la región pacífica y atlántica de los cinco continentes.
- Adelantar programas y proyectos en pro del medio ambiente.
- Realizar seminarios, capacitaciones y congresos para cualquier temática.
*realizar publicaciones especializadas o de información general con respecto a cualquier tema ya descrito.
- Logística de eventos, espectáculos y ferias
- Transporte en general
- Adelantar cualquier programa y proyecto que contribuya a alcanzar los objetivos del milenio planteados por la ONU.
- Crear programas y proyectos de actualización profesional en cualquier tema dirigidas a población no calificada, profesionales y entidades públicas, privadas o gremiales.
- Promover espacios y actividades para el fortalecimiento de la actividad de cooperación internacional en Colombia.
- Promover y aliarse con redes de apoyo de otras ong, entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil de Latinoamérica y en general a nivel internacional con el fin de apoyar proyectos o ideas encaminadas a alcanzar los objetivos del milenio planteados por la ONU.
- Asesorar y prestar servicios a los diferentes gremios, a las entidades privadas y las entidades públicas nacionales e internacionales con relación al montaje, ejecución de programas y proyectos y también de procesos de cooperación internacional.
- Realizar y fortalecer frentes de seguridad vecinales, instalando equipos tecnológicos como apoyo a la seguridad.
- Realizar actividades de aseo y limpieza.
- Adelantar programas y proyectos de servicios de aseo y mantenimiento integral con insumos en instalaciones públicas y privadas.
- Adelantar programas y proyectos de ciclo vías y ciclo rutas encaminadas al deporte.
- Realizar programas y proyectos de seguridad industrial, mantenimiento y pavimentación de vías, andenes y zonas verdes.
- Proyectos y programas de formación deportiva.
- Adquisición de maquinarias e insumos
- Contratación de personal en oficios varios lo cual es estudiado y aprobado por unanimidad.
- Las demás que le asigne la Ley y las normas relacionadas y afines.
- Orientación psicosocial y familiar.
- Promoción y prevención.
- Derechos humanos.
- Formación y capacitación del talento humano.
- Asesoría y gestión de procesos organizacionales.



- Emprendimiento, cadenas productivas, desarrollo empresarial y creación de fuentes de trabajo y empleo.
- Capacitación en artes y oficios.
- Reinserción social.
- Problemáticas migratorias.
- Equidad, diversidad y género.
- Exclusión social.
- Atención a la mujer y a la familia.
- Atención al adulto mayor.
- Asesoría jurídica fortalecimiento de los derechos humanos y métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Capacitación y asesoría a empresas públicas y privadas y personas naturales entre otros.
- Trabajo voluntario.
- Trabajo comunitario.
- Caracterización y diagnóstico de comunidades.
- Ejecución de programas de apoyo y gestión para proyectos de vivienda de interés social, agua potable y saneamiento básico (obras-civiles).
- Asesoría a organizaciones sobre el desarrollo, presentación, evaluación y seguimiento de proyectos en que exista un componente total o parcial de cooperación internacional
- Investigación social (teórica, básica, empírica y aplicada) científica o tecnológica.
- Asistencia técnica y diseño metodológico.
- Seguimiento, evaluación, y acompañamiento de procesos. *documentación y publicaciones.
- Desarrollo de eventos y organización de estos.
- Fortalecimiento de frentes de seguridad.
- Realización y actividades de aseo y limpieza.
- Celebrar contratos individuales o de sociedad con entidades públicas de cualquier orden, con organizaciones e instituciones privadas y con particulares.
- Suscribir, adquirir, enajenar, usufructuar o manejar acciones de compañías.
- Comprar, vender, importar, permutar, y en fin enajenar toda clase de bienes muebles o efectos de comercio de contado a plazos por cualquiera de los medios legales.
- Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o. Inmuebles, invertir las reservas o demás dineros disponibles de la fundación.
- Tomar y dar en arrendamiento, comodato o cesión de administración, toda clase de muebles o inmuebles.



- Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales.
- Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general títulos valores y los demás títulos de crédito, ya sea directamente o por contrato:
- Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
- Recibir donaciones, legados contribuciones, auxilios y estímulos en dinero o en especie, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras dar o recibir el producto: de dichas donaciones, legados o, contribuciones, auxilios o estímulos en mutuo, con garantía real, cuando así lo haya exigido el donante o benefactor.
- Promover directa o indirectamente en la creación con otras instituciones.
- Hacer parte de otras personas jurídicas de carácter gremial de orden nacional o internacional, con propósitos similares y previa anuencia de los socios fundadores.
- Gestionar la consecución de fondos necesarios para el logro de los objetivos de la organización.
- Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas y naturales dentro de los lineamientos y programas convenidos, siempre y cuando el contrato o convenio sea compatible con el objeto de la organización.
- Adelantar programas y proyectos de servicios de aseo y mantenimiento integral con insumos en instalaciones públicas y privadas.
- Adelantar programas y proyectos de ciclo vías y ciclo rutas encaminadas al deporte.
- Realizar programas y proyectos de seguridad industrial, mantenimiento y pavimentación de vías, andenes y zonas verdes.
- Proyectos y programas de formación deportiva.
- Adquisición de maquinarias e insumos.
- Serán reinvertidos en acciones propias de sus objetivos.
- Motivar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.
- Fomentar, impulsar y ejecutar programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral.
- Establecer planes y programas relacionados con las necesidades e intereses y posibilidades de la comunidad.
- Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
- Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.



- Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la fundación.
- Propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
- Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.
- Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.
- Enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres en todo Latinoamérica.
- Producción intelectual de material de comunicaciones y publicaciones periódicas permanentes.
- Presentar servicios de asistencia técnica especialmente en áreas administrativas, económicas y de gestión empresarial.
- Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social sean merecedoras de ellas.
- Organizar, asesorar o coordinar congresos, foros, seminarios, talleres y demás relacionados con su objeto social. Como cualquier tipo de artículos relacionados con este ítem.
- Organización coordinación y ejecución de eventos culturales, deportivos y lúdicos, suministro de sonido, tarimas, recreacionistas, refrigerios, almuerzos y todo lo relacionado con este ítem.
- Comercialización de suministros de oficina, útiles de aseo y equipos de cómputo, así como cualquier tipo de artículo relacionado con este ítem.
- Desarrollar acciones de prevención, promoción, rehabilitación y resocialización mediante la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la farmacodependencia y toxicología.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción en obras civiles hidráulicas, presas diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades Relacionadas. con la construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable y aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y - equipos de repetición, redes de computación y conmutación.



- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500m² y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m² y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de montajes electromecánicos y obras complementarias, montajes para centrales, montajes paracentrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente - grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución, aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de obras de transporte y complementarias, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción de demolición.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropical, semiárido, árida, templado, mediterráneo, planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes. Sistemas de drenaje. Requerimientos de drenaje. Clasificación de tierras. Usos de la tierra. Estudios de aptitud. Adecuación de tierras para irrigación. Pruebas de campo. Pruebas de laboratorio.
- Planeación del uso de la tierra. Por regiones. Por fincas. Legislación sobre tenencia de la tierra.



- Reforma agraria y consolidación de fincas. Reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras. Administración de linderos. Administración de reservas naturales, de fincas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, aprovechamiento de los recursos hídricos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Medición de aguas. Características y calidad de agua. Disponibilidad de aguas para irrigación. Demanda de aguas para irrigación, planeación del uso del agua. Manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación.
- Distribución, precios, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales. Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en crédito e instituciones, crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo banca comercial, crédito cooperativo, instituciones de ahorro y movilización de recursos, organización y administración de instituciones financieras, corporaciones de desarrollo, organización y sistemas de mercadeo, organizaciones de abastecimientos y servicios, organizaciones cooperativas, seguros de cosechas y ganado, organización y administración de otros servicios financieros. Organización y administración de la investigación agrícola.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. Artesanías. Metalistería carpintería. Minería. Suministro de personal, nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. Otras microempresas, administración de microempresas. Servicios no agrícolas, investigación y aplicación.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno cultivo protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en semillas, producción y cosechas, secados y procesamiento, escarificación, ensayos y control de calidad, certificación y legislación, Distribución y mercadeo.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en control de plagas enfermedades y malezas, control integral de plagas, entomología, cultivos, arboles, enfermedades de las plantas, control de malezas, químicos, biológicos, control de plagas del ganado.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en servicios ganaderos, salud animal, nutrición animal, producción y conservación de forrajes, reproducción y genética, cueros y pieles, estadística pecuaria, transporte de ganado, infraestructura pecuaria, administración ganadera.



- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en forestal, economía, forestal, inventarios forestales, planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera, plantaciones forestales, administración forestal general, control de plagas forestales, siembra de Árboles, corte y aserrío, madera procesada, industria de pulpa para papel, otras industrias de producción de madera, mercadeo, instituciones forestales, Investigaciones forestales.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en agricultura y desarrollo rural en pesca. Políticas de desarrollo pesquero. Evaluación de recursos pesqueros. Operaciones pesqueras. Embarcaciones y motores para pesca. Maquinaria, equipos para pesca porcesamiento del pescado. Refrigeración. Manejo y empaques. Operaciones de desembarque. Mercado. Acuicultura. Puertos pesqueros. Otros servicios pesqueros.
- Evaluación de recursos, industria tecnología minera minería a cielo abierto. Minería subterránea. Procesamiento del mineral. Manejo y transporte de minerales. Metalurgia-metales no ferrosos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria. Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities). Cobre. Zinc-plomo. Níquel. Mineral de hierro. Bauxita-alúmina-aluminio. Fosfatos. Oro-plata. Magnesio, cromo. Uranio. Esquistos petrolíferos (oil shale). Carbón~lignito-antracita. Metales.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria economía industrial. Economía y política industrial. Planeación de la inversión industrial. Tecnología industrial. investigación y desarrollo industrial. Estudios de eficiencia industrial. Análisis de costos industriales. Procesamiento para la explotación y zonas francas. Parques industriales. Plantas industriales-construcción de fábricas. Pequeña y mediana industria.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria productos industriales, normas de comercio y mercadeo. Desarrollo de mercados domésticos. Desarrollo de mercados de explotación. Tarifas (aranceles) y restricciones al comercio.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria. Crédito y organizaciones industriales. Banca de fomento. Banca comercial. Otras instituciones de crédito. Instituciones de organización y administración. Movilización de recursos. Técnicas industriales-servicios de extensión técnica.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria. Fibras sintéticas poliésteres. Poliamidas. Acrílicas. Rayón y acetato. Polipropileno.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria productos textiles tejidos, principalmente algodón- y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). Fibra de vidrio. Tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado).



Tejidos especiales. Tejidos de punto (circulares y tramados). Teñido, estampado y acabado. Telas decorativas (tapices, bordados).

- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria ropa y accesorios textiles. Vestidos sacos y abrigos. Ropa para otros usos, ropa de trabajo. Ropa de tejido de punto.
- Planear, coordinar y desarrollar actividades como consultor en la industria productos químicos y afines. Nitrogenados: otros. Fosfatos: roca. Fosfatos: ácido fosfórico. Fertilizantes fosfáticos. Potásicos: minerales. Potásicos: evaporación. Potásicos: procesamiento. Química orgánica básica e intermedia. Acetileno y derivados, etileno: otras oleofinas y derivados. Aromáticos y derivados. Etanol y derivados. Metanol y derivados. Química inorgánica. Soda: comercial, cáustica, clorada. Ácidos inorgánicos. Otros químicos inorgánicos. Productos químicos finales y aplicaciones. Plásticos y resinas. Fibras artificiales. Caucho sintético. Solventes, glicoles y detergentes. Productos farmacéuticos. Pesticidas. Bioquímicos. Usos de Biomasa, producción de bioproteínas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria caucho y productos plásticos. Llantas y neumáticos. Vehículos (on-road). Maquinaria (off-road). Calzado de caucho y plástico.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria cuero y productos del cuero. Curtiembres y acabados. Calzado, excepto de caucho, guantes. Maletas de viaje, maletines y bolsos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales. Vidrios planos. Productos de vidrio (prensados o soplados). Productos de vidrio reciclado. Cementos. Productos estructurales en arcilla. Ladrillos. Baldosas cerámicas. Alfarería y productos afines. Concreto, yeso y monteros. Tubos de concreto.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria, industrias de materiales básicos. Industrias del hierro. Hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. Laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. Hierro y fundición de acero. Hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. Laminado y extrusión de metales no ferrosos. Fundición de no ferrosos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte. Envases y recipientes metálicos. Cuchillería. Herramientas manuales. Herramientas en general, repuestos y accesorios. Tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metálica. Platería. Láminas metálicas. Recubrimientos, enchapados, grabados y similares.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria maquinaria y equipos, excepto eléctricos. Maquinaria y equipo agrícola. Tractores. Herramientas complementarias. Herramientas para maquinaria y accesorios. Maquinaria y equipo industrial especial. Maquinaria y equipo para construcción. Maquinaria y equipo para manejo de materiales. Maquinaria y



equipo para minería. Maquinaria y equipo para carpintería. Maquinaria y equipo para productos alimenticios. Maquinaria y equipo para la industria gráfica. Maquinaria y equipo para metalurgia. Maquinaria y equipo para Industria químico-farmacéutica. Maquinaria y equipo para fabricación de cemento. Maquinaria y equipo para industria textil. Maquinaria y equipo para la industria en general: máquinas-motor, bombas. Compresores. Rodamientos. Calderas. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, equipos de ventilación y escape. Hornos para procesos industriales. Equipos de oficinas y contables. Máquinas para escribir. Copiadoras, calculadoras, maquinaria y equipo para refrigeración.

- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos. Equipos para generación, transmisión y distribución de energía, turbogeneradores. Transformadores. Interruptores y controles, motores eléctricos. Cables y conductores. Aparatos eléctricos industriales. Baterías secas. Herramientas eléctricas. Probadores e instrumentos de medición. Artefactos domésticos. Alumbrado, eléctrico y cableado. Equipos de radio y televisión. Equipos de comunicaciones. Partes y equipos electrónicos. Semiconductores. Productos industriales bienes de consumo. Equipos de procesamiento de datos y computación electrónica, antenas (transmisión de ondas), control de procesos y equipos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria, equipos de transporte. Vehículos automotores y equipo auxiliar, carros camperos, camionetas, camiones y buses, remolques, partes para automóviles y accesorios, aviones y componentes. Construcción de buques y botes. Astilleros para buques. Reparación de buques, astilleros para botes, reparación de botes. Equipos naturales, artesanías.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la Industria turismo, política sectorial, proyectos turísticos (planeación, Diseño). Operación de proyectos turísticos, museología. Conservación, preservación y exhibición de objetos, administración de reservas Naturales. Artesanías.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en la industria de la construcción. Organización. Administración, tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento. Finanzas, seguros y Garantías.
- Planear, coordinar y desarrollar las infraestructuras físicas de centros educativos.
- Planear, coordinar y desarrollar la planeación arquitectónica de conjuntos universitarios educacionales. Planeación de modelos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en lo social.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en energía: energía renovable y otros. Energía geotérmica. Exploración y perforación geotérmica. Reservas geotérmicas y muestreo. Hidrología Geotérmica. Energía solar. Energía biomasa. Energía eólica. Energía de ambiental. Políticas institucionales. Especificaciones ambientales (calidad) diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. Topografía y geología. Atmósfera. Aguas



superficiales y subterráneas, mar. Impacto ambiental, capacitación ambiental. Habitantes. Economía. Evaluación de áreas afectadas ecológicamente.

- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en ambiental: medidas de protección ambiental. Contaminación del aire. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Disposición de desechos sólidos. Disposición de desechos tóxicos y peligrosos. Ruido. Salud. Contaminación industrial. Pesticidas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en ambiental: Especialidades en protección ambiental, impacto de las minas de carbón y otros minerales. Control ambiental en silvicultura. Biología marina. Manejo de zonas costeras. Protección y restauración de monumentos culturales históricos protección de la vida salvaje. Planeamiento ambiental urbano. Relocalización. Ingeniería paisajista. Aspectos socioculturales.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en Telecomunicaciones: organización. Estudios de demanda. Estudios de proyección. Diseño de programación global. Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. Reglamentación.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en telecomunicaciones: sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex. Sistemas de conmutación. Análogos. Digitales. Sistemas de transmisión. Por cable metálico. Por fibra óptica circuitos especializados. Fábricas de cables. Sistemas de comunicaciones satelitales. Sistemas de transmisión de datos. Circuitos conmutables (switching). Paquetes conmutables (switching). Circuitos especializados. Administración de servicios de telecomunicaciones. Organización y gerencia. Sistemas contables y de auditoría. Estructuras de tarifas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en Telecomunicaciones: sistemas de transmisión por radio y televisión. Radio. Televisión. Antenas comunales de televisión-catv. Radiotelefonía.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en Telecomunicaciones: sistemas especializados de telecomunicaciones. Comunicaciones del transporte ferroviario. Comunicaciones del transporte aéreo. Comunicaciones del transporte por ductos. Comunicaciones del transporte acuático, video.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en Telecomunicaciones: aplicaciones de computador. Procesamiento de datos. En línea. Fuera de línea. Sistemas de control y supervisión.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en Telecomunicaciones: sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Correo y telégrafo. Radio y teléfono. Portátiles y centrales.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: Organización del transporte. Planeación del transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, origen y destino. Sistemas de información. Proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de



inversión. Tecnología de infraestructura para transporte vial. Planeación y programación de carreteras. Carreteras. Caminos vecinales (vías de penetración). Nuevas carreteras, Mejoramiento y reconstrucción. Troncales (carreteras con peaje). Carreteras primarias. Carreteras secundarias. Caminos vecinales. Carreteables. Nuevas estructuras y reconstrucción. Puentes. Túneles. Pasos elevados. Muelles para ferry. Mantenimiento vial. Organización, financiación y programación. Ejecución. Mantenimiento de caminos vecinales. Organización, financiación y programación. Ejecución. Administración de equipos. Control de tráfico vial. Legislación vial. Seguridad vial. Capacitación relacionada con el transporte por carretera. Economía del transporte por carretera.

- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: servicio de transporte por carretera. Regulación. Impuestos a los usuarios de las vías. Gerencia de empresas. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Análisis financiero, tarifas y costos. Terminales. Pasajeros. Carga. Servicios de transporte rural. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Capacitación sobre industrias de transporte por carretera.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: Transporte ferroviario. Proyección de demanda y planificación de inversiones. Mercadeo. Análisis financiero, tarifas y costos. Regulación y precios. Gerencia y desarrollo organizacional. Nuevas líneas y renovaciones. Estructuras, puentes, túneles.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: Puertos marítimos y fluviales. Proyección de la demanda y planificación de inversiones. Análisis financiero, tarifas y costos. Gerencia y desarrollo organizacional. Puertos, muelles y embarcaderos. Mantenimiento portuario. Dragado y recuperación. Operaciones portuarias. Depósito y almacenes. Medios para manejo de carga a granel. Ayudas costeras. Puertos mar adentro. Puertos para contenedores. Puertos para carga sólida y líquida. Operación y manejo de carga. Ayuda de navegación. Aplicaciones de computador. Sistemas de información. Operaciones portuarias. Entrenamiento sobre puertos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: Navegación. Empresas nacionales de navegación. Gerencia y operación. Análisis financiero, tarifas y costos. Embarcaciones. Buques tanque y embarcaciones de carga, buques de embarque costero. Embarcaciones para vías de navegación interna. Transbordadores. Construcción y reparación de barcos. Construcción de barcos. Mantenimiento y reparación. Astilleros. Diques secos. Diques flotantes. Arquitectura naval. Ingeniería naval. Fletes de carga. Entrenamiento relacionado con navegación. Aspectos económicos del transporte.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: vías de navegación interior. Proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional, regulación y control de ríos, dragado y recuperación. Esclusas y diques. Canales. Puertos. Espolones.



Mantenimiento. Ayudas a la navegación. Astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. Industria del transporte (firmas y servicios).

- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: control de tráfico aéreo. Ayudas para la navegación aérea. Pequeñas pistas de aterrizaje. Entrenamiento aeroportuario.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como consultor en transportes: Servicios de transporte aéreo. Selección de aeronaves. Gerencia y operación de aerolíneas. Análisis financiero, tarifas y costos. Planeación de itinerarios. Regulación. Precios. Mantenimiento de aeronaves. Aplicaciones de computador. Sistemas de reservas para aerolíneas. Sistemas de información. Operaciones. Entrenamiento en transporte aéreo.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de madera, carbón, vegetal y manufacturas de madera, corcho y manufacturas de corcho, manufacturas de espartería o de cestería, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera. Corcho y sus manufacturas. Manufacturas de espartería o de cestería.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de productos de pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de materias textiles y sus manufacturas, seda. Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. Algodón. las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. Filamentos sintéticos o artificiales. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles. Tejidos de punto. Prendas y complementos de vestir de punto. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. Excepto los de punto. Los demás artículos textiles confeccionados, conjunto o surtidos, prendería y trapos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de Productos de perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias, bisutería, monedas, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de Productos de metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y



acero. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. Cobre y manufacturas De cobre. Níquel y manufacturas de níquel. Aluminio y manufacturas De aluminio. (reservado para una futura utilización en el sistema Armonizado). Plomo y manufacturas. De plomo. Zinc y manufacturas de zinc. Estaño y manufacturas. De estaño. Los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas materias. Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos de metales comunes. Manufacturas diversas de metales comunes.

- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de máquinas y aparatos, materiales eléctricos, y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido para televisión y Las partes y accesorios para estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. Máquinas, aparatos -. Y Material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la Reproducción de imágenes y sonido en. televisión, y las partes y Accesorios de estos aparatos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Manufacturas diversas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de productos de objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad disposiciones de tratamiento especial.
- Planear, coordinar y asesorar las actividades como proveedor de productos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de servicios de aseo, vigilancia, restaurante y cafetería, administración de casinos, personal temporal, diligencias personales, postal, correo urbano, nacional e internacional, mensajería, seguros, seguros generales, seguros de vida, aduana, embarque y desembarque, bodegaje, supervisión e inspección, publicidad, impresión y publicación, encuadernación, traducción, software, administración infraestructura de cómputo, microfilmación, filmación, música ambiental, generales, reciclaje, mediciones hidrológicas, administración de edificios, administración documental, gestión social, agencia de viajes, mercadeo, financieros prestados por sociedades fiduciarias, financieros prestados por establecimientos de crédito, organización y operación logística de eventos corporativos, fotocopiado, call center y contac center.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de servicios de alquiler de inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y pesada, equipos de construcción, equipos de computación, equipos de audiovisuales, equipos. De laboratorio medición e investigación, y de otros equipos.



- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipo de taller, equipos eléctricos, equipos mecánicos, presas, centrales, operación de centrales, subestaciones, operaciones de subestaciones, líneas de transmisión, operación de líneas de transmisión, equipos de comunicación, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, software, otros equipos e instalaciones.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de servicios de transporte, transporte aéreo de pasajeros. Transporte aéreo de carga transporte marítimo transporte fluvial transporte férreo transporte de valores transporte terrestre de pasajeros transporte terrestre de carga ordinaria transporte terrestre de carga especial otros tipos de transporte.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de servicios de reforestación, servicios de limpieza y desmonte servicios de fumigación.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de servicios de recreación y deportivos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de servicios de telecomunicaciones, transmisión satelital de datos.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de servicios de comercialización de energía, monitores variables. Balanceo dinámico de motores en sitio. Análisis computarizado de vibraciones medición de ruido. Programas de mantenimiento predictivo por vibración. Seminarios de capacitación. Mantenimiento de maquinaria rotativa - alineación láser de maquinaria - análisis de corriente eléctrica. Medición caudal-medición velocidad y fluidos inspección y ensayo destructivo. Fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora. Fabricación dispositivos especiales. Software de programación y lectura de contadores de energía. Software de telemedición y telemidas. Sistema de facturación de mercadeo. Sistema de información de mercadeo y ventas.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades como proveedor de otros servicios técnicos de análisis de fallas servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación), servicios de protección catódica (diseño, inspecciones, pruebas).
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de sistemas de información y tecnología en la información. Equipos de cómputo y procesamiento de datos, equipos de comunicaciones y software.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de equipos y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería.
- Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de actividades de servicios agrícolas y ganaderos, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas como proveedor de comercio al por menor no realizado en establecimientos.



Artículo 6. Duración.

“INTERNATIONAL ESD FOUNDATION”, tendrá una duración INDEFINIDA siempre y cuando se dé cumplimiento a la Constitución Política Nacional, Leyes y a los presentes estatutos, de lo contrario se disolverá, liquidará o reformará por alguna de las siguientes causales:

- a. Por decisión de la autoridad competente en los casos expresamente previstos en las Leyes.
- b. Por decisión de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Asociados.
- c. Ante la imposibilidad de desarrollar su Objeto Social.
- d. Por disposición Legal.

CAPITULO II **DE LOS ASOCIADOS**

Artículo 7. Calidad de miembros.

La Fundación INTERNATIONAL ESD FOUNDATION, tendrá dentro de sus estatutos reglamentariamente tres grupos de miembros, cada uno con sus definiciones y compromisos para el cumplimiento del objeto:

A. Miembros Fundadores. son aquellas que integraron inicialmente la Fundación y suscribieron el acta de constitución.

B. Miembros Asociados. Tendrán la calidad de asociados todas las personas que aportan estén vinculados al cumplimiento del objeto de esta y que demuestren su liderazgo, sentido de pertenencia, compromiso y responsabilidad con la organización. Las personas que integren esta calidad podrán participar en las deliberaciones y están facultados para votar y decidir en las asambleas generales que ordinaria y extraordinariamente programa la ONG, con voz y voto.

C. Miembros Honoríficos. Son las personas que con sus donaciones económicas ó en especie, contribuyen al cumplimiento del objeto de la ONG y al desarrollo de sus políticas sociales y que deseen ser asociados cumpliendo los reglamentos.

Parágrafo 1. La Junta Directiva estudiara y determinara la reglamentación de la calidad de los miembros, en conjunto con la Profesional que haga las veces de asesora psicosocial.

Artículo 8. Requisitos para ser declarados miembros de la fundación:

1. Conocer y Comprometerse a cumplir los estatutos vigentes.
2. Ser aceptado por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva mediante votación.
3. Cumplir cualquier otro requisito que exija la Junta Directiva.
4. No podrá ser Miembro de la Asociación, quien realice o haya realizado cualquier acto de violencia, injuria o mal trato contra los miembros de la Fundación debidamente comprobados.

Artículo 9. Derechos de los Asociados Fundadores y Activos.



Son derecho de todo Asociado Fundador y Activo los siguientes:

- a. Participar en las reuniones de la Asamblea General de Asociados con derecho a voz y voto; y en las actividades de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**.
- b. Ser elegidos y elegir para desempeñar cargos en la Junta Directiva, Equipos de Trabajos y Comités de Asesores.
- c. Gozar de las ventajas y beneficios que otorgue **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**.
- d. Presentar a través del Representante Legal solicitudes, proyectos, peticiones, etc.
- e. Conocer los informes y documentos de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**.
- f. Ser atendido en sus justos reclamos y ser respetadas sus puntos de vista
- g. Solicitar del Representante Legal de la Junta Directiva o de cualquiera de sus Asociados la asesoría en los reclamos o peticiones ante la Junta Directiva.
- h. A que se sometan a consideración sus proposiciones.
- i. A ser aceptadas sus excusas, cuando no asista a una reunión por causa justa.
- j. A hacer salvamento de su voto, dejando constancia por escrito de sus motivos.
- k. Presentar sugerencias respetuosas ante la junta directiva para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico-pedagógico de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**.

TITULO III

PROHIBICIONES, DESAFILIACIONES Y SANCIONES

Artículo 10. Suspensión de los Derechos.

Para efecto de establecer la Junta Directiva la suspensión de los derechos de un Asociado, cualquiera que sea su condición y cargo deberá incurrir en alguna de las causales siguientes:

- a. Por incumplimiento reiterado con sus deberes establecidos en los presentes estatutos.
- b. Por negarse en forma reiterada sin justa causa (más de dos veces) a participar en comisiones, actividades equipos de trabajo, etc.
- c. Por incumplimiento sucesivo a dos (2) reuniones o actividades sin previa excusa justificada y aceptadas por la junta directiva o el Representante Legal.
- d. Por encontrarse en mora en el pago de sus obligaciones económicas libremente contraídas.

Parágrafo 1: El Asociado sancionado, podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación de la sanción, los recursos de reposición ante la Junta Directiva y de apelación ante el Representante Legal

Artículo 11. Procedimientos para Declarar la Suspensión de los Derechos de un Asociado.

La Junta Directiva, adoptará el siguiente procedimiento con el fin de declarar la suspensión de los derechos de un Asociado cualquiera que sea su calidad:



- a. Notificar al Asociado inculcado para que asista a reunión de la Junta Directiva y proceda a su defensa. La resolución de sanción será notificada al miembro personalmente o por escrito y contra ella podrá interponerse recursos de reposición y apelación.
- a. Si los descargos no son satisfactorios para algunas de las partes, la Junta Directiva enviará los descargos y pruebas recaudada a la Comisión creada para tal efecto, dicha Comisión deberá estar integrada hasta por tres Asociados.
- b. La Comisión se pronunciará como última instancia sobre la sanción y además tomará la decisión definitiva e inapelable.
- c. Al decretarse la suspensión de los derechos se precisará el periodo de la respectiva sanción que no podrá ser mayor a tres (3) meses o cuando se ponga a paz y salvo con las obligaciones económicas causantes de la sanción.

Artículo 12. Retiro o Pérdida Definitiva de la Calidad de Asociado.

La Junta Directiva, declarará por mayoría simple la pérdida de la calidad de Asociado de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**, cualquiera que sea su clase y cargo, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

- a. Por muerte.
- b. Renuncia por escrito aceptada o presentada en forma irrevocable.
- c. Por haber sido condenado con pena privativa de la libertad.
- d. Por incumplimiento sucesivo a tres (3) o más reuniones, sin previa excusa justificada y aceptadas por la junta directiva.
- e. Por incurrir por tres o más veces en algunas de las prohibiciones contenidas en los presentes estatutos.
- f. Por alguna otra causa diferente a las anteriores y que la Junta Directiva considera que la medida de exclusión como Asociado es justa, oportuna y conveniente para el buen funcionamiento de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** y/o el bienestar de sus Asociados.

Parágrafo 1: RETIRO VOLUNTARIO. Deberá presentarse por escrito a la Junta Directiva, la cual contará con Treinta (30) días, calendario para dar respuesta. Se aceptará esta solicitud cuando el miembro encuentre a paz y salvo con la organización por todo concepto. Parágrafo 2. El miembro que haya solicitado retiro voluntario podrá solicitar por escrito la readmisión a la Organización y dicha solicitud deberá contestarse en un término no mayor a treinta (30) días. Parágrafo 3: Sólo los socios o miembros fundadores tendrán la facultad de ceder su lugar dentro de la asamblea a través de documento privado, por ausencia total o parcial, dicho documento debe ser tramitado ante notaria, la cesión de este lugar, le otorga los derechos de miembro fundador. Parágrafo 4: Para las causales d, e, f; el Asociado sancionado, podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación de la sanción, los recursos de reposición ante la Junta Directiva y de apelación ante el Representante Legal.



La sanción se aplicará de manera independiente y sin perjuicios de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

Parágrafo 5: Por retiro o la pérdida de calidad como Asociado no habrá reintegro de ninguna índole de los bienes y aportes entregados a **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** en forma voluntaria, legal y estatutaria.

Artículo 13. Prohibiciones a los Asociados

Son prohibiciones para todo Asociado los siguientes:

- b.** Presentar denuncias o quejas infundadas en contra de la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** o Directivo.
- c.** Llevar a cabo ciertas conductas que atenten a la integridad física de algún Asociado o bien de la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**.
- d.** Emplear fraude o engaño en las operaciones realizadas con la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** o Asociado.
- e.** Usar los bienes y recursos de la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**, sin previa autorización del Representante Legal.
- f.** Impedir el normal funcionamiento de la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** y Junta Directiva.
- g.** Realizar aquellas conductas que atenten a la ética, a la moral, a la dignidad y buen nombre de la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** o de sus Asociados.
- h.** Las demás prohibiciones que establezca la Junta Directa o el Representante Legal, encaminadas a conservar los bienes, recursos y buen nombre de la **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION** o de sus Asociados.

CAPITULO IV

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Artículo 14. Gobierno.

INTERNATIONAL ESD FOUNDATION, se regirá bajo la siguiente estructura organizacional:

- a.** Asamblea General de Asociados. Órgano de Dirección y Máxima Autoridad de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**., sean activos ó fundadores.
- b.** Junta Directiva. Órgano de administración de **INTERNATIONAL ESD FOUNDATION**., que planea, dirige y controla los proyectos de beneficio para la organización
- c.** Revisor Fiscal, quien controla el manejo financiero y contable de la organización.

Parágrafo 1. La Asamblea General estará integrada por las y los Miembros fundadores y asociados, quienes podrán participar en las deliberaciones y están facultados para votar y decidir en estas, con voz y voto. Parágrafo 2. QUORUM



DECISORIO. Para que haya quórum deliberatorio en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, se requerirá de la mitad más uno, ósea el cincuenta y uno por ciento (51%) de los asociados activos., para que haya quorum deliberatorio en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, se requerirá de la mitad más uno, o sea el cincuenta y uno por ciento (51%) de los integrantes de la Junta Directiva. Para que haya quórum decisorio en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, se requerirá de la mitad más uno, o sea el cincuenta y uno por ciento (51%) de los asociados activos., para que haya quorum decisorio en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, se requerirá de la mitad más uno, o sea el cincuenta y uno por ciento (51%) de los integrantes de la Junta Directiva.

Artículo 15. Reuniones de la Asamblea General de Asociados

Las reuniones de la Asamblea General de Asociados de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION son de dos (2) formas:

- a. **Reuniones Ordinarias:** La Asamblea General de Asociados de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION se reunirá en forma ordinaria dos (2) veces de cada año en el sitio de administración de la fundación, y en su convocatoria se hará mediante comunicación escrita con quince días (15) días hábiles de anticipación, por el representante legal, por el 20% de los socios hábiles o por el revisor fiscal, dicha convocatoria deberá contener el orden del día de la reunión.
- b. **Reuniones Extraordinarias:** Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando lo requiera el 20% de los socios hábiles o del revisor fiscal o el presidente, y su comunicación escrita se hará con cinco (5) días hábiles de anticipación, cuya reunión se ocupará del orden del día fijado en la convocatoria. La citación cualquiera de las dos reuniones se podrá realizar mediante aviso en periódicos, radio, cartelera o telefónicamente. **Parágrafo 1:** Las Asambleas ordinarias o extraordinarias serán dirigidas por el presidente de la Junta Directiva.

CAPITULO V

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 16. Asamblea General de Asociados.

La Asamblea General de Asociados, Es la Máxima autoridad de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION. Está integrada por todos los Asociados Activos de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION.

Artículo 17. Funciones de la Asamblea General de Asociados.

- a. Elegir a la Junta Directiva por tiempo indefinido, podrán ser cambiados o removidos en cualquier momento.
- b. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos. Previo estudio aprobado por la Junta Directiva.



- c. Crear los equipos de trabajo y Comité Asesor necesarios para la buena marcha de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION y fijarles los cargos y las remuneraciones respectivas si es necesario.
- d. Estudiar y aprobar los planes, programas, proyectos e informes de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION presentados por el Representante Legal.
- e. Autorizar la creación o liquidación de capítulos en otros lugares del país y determinar la extensión de sus actividades, administración y funcionamiento.
- f. Aprobar o reprobado los estados financieros de fin de ejercicio y las cuentas a ser presentadas por el Representante Legal.
- g. Conceder la calidad de "Asociado Honorario".
- h. Aprobar, rechazar o expulsar Asociados Activos de la Fundación.
- i. Aceptar o rechazar las donaciones, auxilios, herencias y legados.
- j. Autorizar la participación de la INTERNATIONAL ESD FOUNDATION en Fundaciones, entidades y aceptar la Fundación o fusión de otras.
- k. Aprobar la disolución y liquidación de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION.
- l. Resolver todo asunto no previsto en los presentes estatutos y que no sean competencia de otro organismo de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION.
- m. Las demás que le señalen los estatutos y las Leyes.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 18: Junta directiva:

La Junta directiva estará integrado por cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea General de los asociados de la Fundación: un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario un (1) Tesorero y un (1) vocal con voz y voto. Parágrafo 1: En eventos en los cuales el Gobierno Local o Nacional, brinde financiación económica de la Organización para el desarrollo o realización de un determinado plan o programa tendrá asiente en esta Junta un delegado de la oficina de Juventudes, como representante del Gobierno o un representante de una ONG que igualmente auspicie o financie un programa o plan con la organización. Parágrafo 2: Los miembros de la Junta Directiva elegidos, por la Asamblea General, serán designados por periodos de dos (2) años, reelegibles y permanecerán en sus cargos mientras no se designe sus sucesores, sin embargo, la Asamblea General podrá revocarlos en cualquier momento.

Artículo 19. Funciones de la junta directiva:

- A. Presentar a consideración de la Asamblea General los Proyectos de Planes y Programas de la Fundación.
- B. Aprobar el informe anual de actividades realizadas por la administración que le presente el representante legal y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo o para ser presentado a nombre de la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General.



- C. Aprobar el presupuesto anual que le presente el representante legal o Gerente y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo o para ser presentado a nombre de la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General.
- D. Expedir las reglamentaciones internas de la Fundación especialmente las relacionadas con la dinámica de funcionamiento de la Junta Directiva.
- E. Expedir y modificar cuando fuere el caso, las reglamentaciones relativas a los miembros activos.
- F. Aprobar o improbar, el funcionamiento de nuevas regionales de la Fundación y/o la suspensión de actividades de alguna de ellas y si así lo considera, someter esa decisión a consideración o ratificación de la Asamblea General, de conformidad con el reglamento que al efecto expida la Junta.
- G. Velar por el cumplimiento de los estatutos y decisiones de la Asamblea General.
- H. Planear y decidir sobre los programas que permitan cumplir los objetivos.
- I. Gestionar con el Representante Legal los contratos a realizar.
- J. Aceptar o repudiar, las donaciones o aportes que le hicieran a la Fundación.
- K. Estudiar y analizar la posibilidad de trabajar en asocio con otras organizaciones en asuntos que vayan de acuerdo con el objeto de la Fundación.
- L. Nombrar los comités y comisiones de trabajo transitorias o permanentes, fijarles funciones o designar sus miembros.
- M. Autorizar al Representante Legal para la celebración de todo contrato y demás operaciones cuya cuantía supere el equivalente a Trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes.
- N. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias o extraordinarias.
- O. Delegar a los socios o integrantes de la organización para que lleve la vocería de esta, ante la comunidad, el sector público o el sector privado, cuando el caso lo amerite.
- P. Emitir resoluciones que busquen el mejoramiento de la organización.
- Q. Los miembros de la Junta Directiva deberán asistir puntualmente a las reuniones establecidas por este órgano administrativo.
- R. Darse su propio reglamento.
- S. Todas las demás que le fijen las demás disposiciones legales estatutarias y los acuerdos de la Asamblea General.

Parágrafo 1: Para efectos de la elección de la Junta Directiva, en todos los casos de la votación será secreta y separada para cada cargo, resultando de ella elegida la persona que obtenga a su favor la mayoría de los votos emitidos en la Asamblea.

Parágrafo 2: Cuando un integrante de la Junta Directiva pierda su investidura por causa de retiro voluntario, invalidez o muerte, podrá ser reemplazado por uno de los vocales que designe la Junta, excepto en el caso del presidente que será reemplazado por el vicepresidente. PARAGRAFO TERCERO: El miembro de la



Junta Directiva que falte a tres (3), reuniones sin justificación alguna o muestre desinterés ante la misma, será revocado de su cargo, sin derecho a apelación, previo estudio y evaluación de la Junta Directiva y presentado ante la Asamblea General.

TITULO VII DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

artículo 20. Presidente y representación legal.

El presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la Fundación INTERNATIONAL ESD FOUNDATION

Artículo 21. Funciones del presidente.

El presidente y Representante Legal de la Fundación tendrá las siguientes funciones:

- A.** Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.
- B.** Representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos.
- C.** Vigilar la buena marcha de la Fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva.
- D.** Avalar los contratos y/o donaciones con destino específico a programas de la Organización.
- E.** Vigilar el desarrollo de los diferentes programas y/o proyectos que ejecute la Organización.
- F.** Programar, dirigir y controlar todos los servicios de la Fundación.
- G.** Ordenar los gastos de la Organización.
- H.** Podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, hasta por cinco mil smmlv (5000 smmlv). De lo contrario necesitaría autorización de la Junta Directiva.
- I.** Celebrará contratos y ejecutará los actos en los que deba intervenir la Fundación.
- J.** Resolver los asuntos de carácter urgente e informar de las decisiones de forma inmediata en las reuniones de Junta Directiva.
- K.** Designar a las personas que representaran a la organización en los diferentes eventos y/o reuniones en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional.
- L.** Presentar a la Asamblea informe escrito sobre la marcha de Fundación.
- M.** Firmar conjuntamente con el tesorero y con el Vo Bo del revisor fiscal el balance de fin de año y presentarlo a la Asamblea General.
- N.** Administrar los intereses y bienes de la Fundación.
- O.** Servir de órgano de comunicación de la Fundación con las autoridades, estatales, entidades privadas, fundaciones y asociaciones oficiales y privadas.



- P. Rendir un informe, por escrito de sus labores a la junta directiva.
- Q. Gestionar la consecución de Fondos.
- R. Gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo con instrucciones emitidas por la Junta Directiva.
- S. Firmar, girar y endosar Títulos Valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad de la Fundación por el monto permitido en los presentes estatutos.
- T. Entablar Acciones Jurídicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o los bienes de la Fundación.
- U. Ejecutar los actos y contratos que beneficien y comprometan a la Organización y los que señale este estatuto, los reglamentos, la Asamblea o Junta Directiva, los acuerdos y demás documentos.
- V. Las demás que le señale la Junta Directiva, el presente estatuto, el reglamento interno y las Leyes colombianas, siempre y cuando tengan que ver con la representación legal de la Organización.

TITULO VIII DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 22. Funciones del vicepresidente.

Es miembro de la Junta Directiva que remplazará al presidente en los casos de ausencia temporal o definitiva y su nombramiento será rectificado en reunión de la Junta Directiva. Sus funciones normales cuando este activo el presidente, serán aquellas que designe la Junta Directiva. Tendrá las siguientes funciones:

1. Reemplazar al presidente y/o Representante Legal, en sus ausencias temporales o absolutas.
2. Las demás que le señalan estos estatutos o la Junta Directiva.

TITULO IX DEL SECRETARIO (A)

Artículo 23. Funciones del secretario (a).

El secretario de la Junta Directiva será el mismo de la Organización y de la Asamblea General. Son sus funciones:

- A. Elaborar los comunicados para la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- B. Levantar las actas de las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.
- C. Tendrá a su cargo la guarda y custodia del archivo de los libros de las actas, registro de personas vinculadas a la Fundación.
- D. Firmar junto con el presidente las actas de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- E. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General y la junta directiva.



TITULO X DEL TESORERO

Artículo 24. Funciones del tesorero.

La Fundación tendrá un Tesorero que formará igual que los anteriores, parte integral de la Junta Directiva. Le corresponde al Tesorero de la Organización:

- A.** Llevar la contabilidad de la Organización.
- B.** Mantener informados, permanentemente, sobre la disponibilidad de fondos y progreso de la ejecución de presupuestos, a la Junta Directiva y la Asamblea.
- C.** Presentar a la Asamblea General informes anuales e informes sobre cuentas y el estado financiero de la Organización, conforme al ARTICULO 8 de los presentes estatutos.
- D.** Firmar junto con el Representante Legal los fondos y los gastos a que haya lugar.
- E.** Las demás que le señale la Junta Directiva.

TITULO XI DEL REVISOR FISCAL

Artículo 25: Revisor fiscal.

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General, quien debe tener el título profesional de contador público titulado, con su respectiva matrícula profesional.

Artículo 26: Periodo del revisor fiscal.

El periodo del Revisor Fiscal será de dos (2) años.

Artículo 27: Funciones del revisor fiscal.

Las funciones son las siguientes:

- A.** Será el Auditor General de la Fundación y como tal deberá rendir en todas las reuniones.
- B.** Velar por que los libros de contabilidad y demás documentos de la Fundación Centro de servicios para la Comunidad, se lleve de una manera unificada y técnica, dando cumplimiento de las normas contables y de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de este organismo.
- C.** Verificar que la operación que se celebre por cuenta de la Fundación se adecue a lo establecido en los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.



- D. Presentar por escrito a la Asamblea General, la Junta Directiva y/o al presidente o Representante Legal, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Organización.
- E. Asistir con las entidades gubernamentales, ONG's, según el caso que ejerzan funciones de vigilancia o inspección de la Organización y rendirle los informes a que haya lugar.
- F. Refrendar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- G. Presentar ante la Junta Directiva informe de su Gestión y control de los gastos de la Fundación.
- H. Las demás atribuciones que le señale la Junta directiva y la Asamblea General, siempre y cuando sean compatibles con los anteriores, y las que señalen los estatutos.

TITULO XII DEL VOCAL

Artículo 28. Funciones.

Un miembro de la Junta Directiva se desempeñará como vocal, cuyas funciones son:

- A. Apoyar las labores de capacitación, seguimiento de los proyectos y evaluación de los mismos.
- B. Las demás que le sean encomendadas por la Junta Directiva.

TITULO XIII COMITES, COMISIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO

Artículo 29: Comités, comisiones y equipos de trabajo

La Fundación tendrá Comités y Unidades Administrativas Transitorias y Permanentes (Comisiones), nombradas por la Junta Directiva, las cuales serán integradas por miembros de la Organización y profesionales en general, según ameriten las necesidades y actividades a desarrollar. La organización impulsará la creación y el fortalecimiento de comités Juveniles, comités de mujeres cabeza de familia, comités de adultos mayores, comités de apoyo a programas de salud sexual y reproductiva, comités a la prevención del consume del SPA, comités de promoción y de buena utilización del tiempo libre (recreativas), así como comités sociales de cualquier otra índole, que siempre y cuando promuevan programas en beneficio de las comunidades menos favorecidas, tales como: discapacitados, indígenas, niños, jóvenes y ancianos desprotegidos, entre otras. Estos, Comités o Equipos de Trabajo deberán rendir permanentemente informes de sus actividades a la Junta Directiva.



Parágrafo 1: Los programas y/o proyectos que lleve a cabo la Fundación serán dirigidos a la población de la zona urbana como rural del territorio donde se desarrollen los mismos. Parágrafo 2: Todos los Comités deberán elaborar y gestionar en coordinación con el Equipo de Profesionales, programas y proyectos que beneficien a niñas, niños y jóvenes. Parágrafo 3: Sus integrantes podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando sean invitados y sólo tendrán derecho a voz. Parágrafo 4: Los Equipos de Trabajo y Comités Asesores funcionaran bajo la coordinación y supervisión del Representante Legal o de la persona que él delegue. Parágrafo 5: Las personas que integran los comités asesores y equipos de trabajo que sean Asociados o no de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION, pueden ser remunerados.

TITULO XIV DEL REGIMEN ECONOMICO

Artículo 30: Capital.

La Fundación obtendrá su fondo o Patrimonio de: El capital suscrito inicial de la fundación es de DIEZ MILLONES DE PESOS Mcte. (\$10.000.000). **PARAGRAFO. Capital Pagado.** - El capital pagado de la fundación es de DIEZ MILLONES DE PESOS Mcte (\$10.000.000), donado por sus fundadores en partes iguales. y serán administrado por el Representante Legal.

Podrá incrementarse por:

- a) Estará integrado por cuotas extraordinarias de mantenimiento que apruebe la Junta Directiva de la Fundación.
- b) Recursos que reciba de entidades Locales, Municipales, Departamentales, Nacionales o Extranjeras, de entidades Públicas, Privadas, personas Naturales o Jurídicas, encaminadas a cumplir los objetivos sociales.
- c) Auxilios, donaciones, contribuciones de personas naturales Jurídicas, entidades públicas o Privadas Regionales Nacionales, Internacionales y Extranjeras.
- d) De los excedentes que resultaren de las actividades o eventos de integración que realicen para fortalecer la Fundación.
- e) Los bienes muebles e inmuebles y los valores adquiridos a nombre de la organización.
- f) De todas las actividades económicas que realice la Fundación.
- g) Todos los demás bienes y fondos que adquiera la Fundación a cualquier título.
- h) Las contribuciones voluntarias de los Miembros Honorarios y la Fundación.
- i) Ferias, festivales, talleres, conferencias, seminarios, etc.
- j) Las donaciones y auxilios recibidos con destino al incremento patrimonial.



Artículo 31: Tipo de organización:

La entidad es una Organización sin Ánimo de Lucro, pero en las actividades de ejecución de programas y proyectos donde haya actividad económica, los miembros de esta, tendrán prioridad para la contratación de las labores a que haya lugar, lo que permita el sostenimiento de la Fundación y de sus miembros en el tiempo. En la eventualidad en que la Fundación no cuente con el personal suficiente o capacitado para ejecutar o desarrollar un proyecto, Los comités, podrán contratar personal externo ó hacer convenio con otras entidades para la ejecución de los mismos.

Artículo 32: Indivisibilidad de los bienes:

Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles y a ninguno de los miembros le asiste derecho particular, parcial o total sobre ellos.

Artículo 33. Uso del Patrimonio, Recursos y Bienes.

El patrimonio, fondos, donaciones, recursos y bienes de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION., se destinarán en los siguientes rubros presupuétales de INTERNATIONAL ESD FOUNDATION.

- a. En La realización de las actividades que nos permitan desarrollar sus objetivos y fines.
- b. Adquisición de bienes muebles, inmuebles, vehículos, equipos de oficina, propiedad raíz y terrenos.
- c. En gastos de: Funcionamiento y administración, capacitación, sueldos, honorarios y viáticos; de empleados y asesorías; mantenimiento, materiales y suministros; arrendamientos, servicios públicos, primas y seguros, publicidad e impresos.
- d. En las demás inversiones, gastos imprevistos y desembolsos que considere el Representante Legal. Asamblea General de Asociados de Miembros o la Junta Directiva como prescindibles, urgentes o de solidaridad, etc.

**TITULO XV
REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

Artículo 34: Reforma de los estatutos.

Los estatutos de la Fundación podrán ser reformados de acuerdo con los fines y objetivos de esta, previo estudio de necesidades y factibilidades. Esta reforma no puede ir en contra de los objetivos y fines de la Fundación y será realizada por la Asamblea General, la cual podrá deliberar con la mitad más uno.



CAPITULO XVI

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN

Artículo 39: Disolución.

La Fundación solo podrá disolverse cuando:

- A.** Se decida por mutuo acuerdo de los miembros en Asamblea General, que deliberara con la mitad más uno.
- B.** Por imposibilidad de cumplir su objetivo, imposibilidad que será calificada por la Asamblea General y ante la imposibilidad de reunirla por la Junta Directiva.
- C.** Cuando medie orden judicial y de la cancelación de la respectiva personería jurídica.

Artículo 40: Liquidación.

El presidente o representante legal y suplente desempeñarán las funciones de liquidador principal y suplente respectivamente, a menos que la Asamblea General o la Junta Directiva, si aquella no se reuniere, por mayoría absoluta de votos, resuelva elegir un liquidador especial, evento en el cual también le fijara su remuneración. En el primer caso, el presidente deberá previamente al ejercicio de sus funciones de liquidador, rendir a la Junta Directiva, las cuentas de gestión y que le sean aprobadas.

Artículo 41: Remanente de los bienes:

Los bienes que puedan quedar luego de pagar el pasivo de la Fundación pasaran a una o varias organizaciones de la misma naturaleza o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Artículo 42: Informes contables y financieros.

Conforme lo establece EL ESTATUTO TRIBUTARIO, el período contable en Colombia es de un (1) año. Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados y Fundadores, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley, dictaminados y presentados por el Revisor Fiscal.

Artículo 43. Casos no Previstos.

Los casos no previstos ni contemplados en los presentes estatutos y/o reglamentos, se resolverán conforme a la doctrina, principios, normas y disposiciones que rigen para las entidades privadas sin ánimo de lucro que por naturaleza sean aplicados a las Fundaciones.



CERTIFICACIÓN

Para constancia, La suscrita secretaria y presidente de la Honorable Asamblea General de la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL ESD**, en reunión extraordinaria, realizada el día 24 de octubre de 2023, según Acta No. 003-2023, certifica que la reforma a los estatutos fue aprobada en el desarrollo de la misma, con el lleno de los requisitos exigidos, conforme a lo reglado.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Los suscritos presidentes y secretaria de la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL ESD**.

EDWYN ARTURO POLANIA G.

Presidente ad-hoc.

C.C. 1.144.054.338

PAOLA ANDREA ARANA MERA

Secretaria ad-hoc.

C.C. 31.578.448